ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
ACEPTACION DE OFERTA No.	No. 4143.010.26.1.1982.2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL PAZ FUTURO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 805.031.060-5
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DEPORTIVO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SEDES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, FINANCIADO CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2020 Y 2021
VALOR INICIAL	VALOR ANTES DE IVA: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($38.215.366) MCTE IVA: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($7.260.920) MCTE. VALOR TOTAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($45.476.286) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($45.476.286) M/CTE
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 DE DICIEMBRE DE 2022
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario:
	Identificación del Cesionario:
	Fecha de Cesión:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el día 30 de diciembre al momento de realizar la recepción de los elementos pendientes de entrega por parte del Contratista FUNDACION PAZ FUTURO, esta supervisión luego de realizar la verificación de cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas requeridas, evidenció respecto al Item Ludotecas, que estos no cumplen con las especificaciones técnicas ni de calidad.

2. Que en virtud de lo anterior y como quiera que corresponde a quien realiza la vigilancia contractual garantizar el cumplimiento a satisfacción del objeto y finalidad de la contratación de tal manera que los recursos asignados para el proyecto de inversión Suplan la necesidad de la adquisición de la Entidad contratante y por ende beneficien la comunidad a la cual están destinados, se hace necesario levantar el Acta en la que se anotan las evidencias halladas: MUEBLE TIPO TREN LUDOTECA: le falta un módulo tipo vagón, deben quitarle la tapa a los 2 presentados ya que, así no podrán ser utilizados por ambos lados, como indica las especificaciones, no tienen las ruedas fabricadas y talladas en madera maciza, en los dos módulos presentados están pintadas, algunas medidas no coinciden con las indicadas, respecto al MÓDULO CUANTO DE CONDUCCIÓN: tiene solo 1 puerta de las 2 indicadas, no tienen todos los entrepaños, no contiene vinilos adhesivos brillantes todos las figuras fueron pintadas sobre la madera, algunas medidas no coinciden, respecto al MÓDULO FRONTAL: no tiene las ruedas fabricadas y talladas en madera maciza, están pintadas, algunas medidas no coinciden con las indicadas, no contiene vinilos adhesivos brillantes todos las figuras fueron pintadas sobre la madera y se aprecia la pintura con algunas imperfecciones, respecto a lo requerido: "*Arriba de las tapas contienen dos figuras rectangulares fabricadas en madera aglomerada, enchapada en laminado de alto impacto y tapa superior volada 1 cm en su contorno y con perforaciones que asemeje la salida de vapor*" no las tiene. Los bordes son rústicos al tacto, ACABADO: madera NO laminada decorativa melaminico de alta presión, NO tiene los filos pulidos. MUEBLE ALMACENAMIENTO CON CANASTILLAS: NO contiene las 7 gavetas, NO tiene el zócalo, de los 6 espacios que especifica solo tiene 5, las medidas no coinciden, los bordes son rústicos al tacto, ACABADO: …madera NO laminada decorativa melaminico de alta presión, NO tiene los filos pulidos... MUEBLE TIPO ESCALERA ALMACENAMIENTO: NO tiene ruedas con frenos, el mueble más alto solo tiene 6 cajones, los cuales presentan fallas al cerrar, de los 8 referenciados, algunas medidas no coinciden. Los bordes son rústicos al tacto, ACABADO: madera NO laminada decorativa melaminico de alta presión, NO tiene los filos pulidos, los bordes pueden causar cortes o golpes a los niños y niñas. MUEBLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

REVISTERO: Se especifica que la división debe ser semicurva y están en punta, solo tiene 3 de los 4 entrepaños requeridos, NO tiene zócalo, NO tiene ruedas, NO gavetas, ACABADO: …madera NO laminada decorativa melaminico de alta presión, NO tiene los filos pulidos... NO tiene figuras de animales, algunas medidas no coinciden, todo lo anterior, se suscribe por ambas partes, se deja la evidencia en el documento impreso - DESCRIPCIÓN TÉCNICA consignadas en los estudios previos – Colombia Compra Eficiente, el cual firman las partes por cada mueble en detalle.

3. Que el día 30 de diciembre de 2022, se recibió vía correo electrónico escrito, suscrito por el Representante Legal de la Fundación Señor Santiago Viafara, en el que expone que se requiere extender el plazo para que el Contratista entregue las Ludotecas el día 02 de febrero de 2023

4. Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos y en el presente caso se hace imperativo ampliar el plazo para que el Contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad como ya se expuso

5. Que cualquier modificación, adición o aclaración al contenido del contrato principal, a cualquiera de sus ANEXOS, debe constar en una MODIFICACIÓN o ADICIÓN, debidamente suscrito por los representantes legales, el cual formará parte integral del mismo. En ningún caso se modifica el objeto contractual. Se tendrán en cuenta para la eficiente prestación del servició los documentos y sus anexos, que hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento.

6. Que por lo expuesto, y en mi calidad de Supervisor, en aras de cumplir la necesidad de la adquisición para las diferentes Instituciones Educativas Oficiales, el cumplimiento de los fines del estado sugiero al Ordenador del Gasto, realizar la prórroga del Contrato (Aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1982.2022, en las mismas condiciones establecidas del plazo inicial

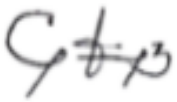
7. Que teniendo en cuenta lo anterior, y dado que la fecha de terminación del contrato está establecida para el 02 de febrero de 2023, se consideró pertinente y viable realizar la prórroga solicitada por el Contratista

8. Que de acuerdo a la ampliación del plazo del Contrato (Aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1982.2022) inicialmente pactado se requiere la ampliación de la cobertura de pólizas al contratista acorde a la nueva fecha de su terminación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9. Las partes acuerdan que la modificación del no generará gastos adicionales a cargo del contratante- Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: El supervisor(a) del Contrato (Aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1982.2022.solicita al Ordenador del Gasto, ordenar a quien corresponda Prorrogar el término de ejecución de la Orden de Compra relacionada.



CINTIA GAMBOA ZAMORA

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CIUDAD Y FECHA: Cali, 30 DE DICIEMBRE 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.